

3. Director General de Servicios Sociales.
4. Director General de Universidades e Investigación.
5. Jefe de Servicio de Legislación y Recursos, de la Consejería de Salud y Consumo.
6. Jefe de Servicio de Centros de Especialidades Médicas, de la Consejería de Salud y Consumo.
7. Jefe de Servicio de Educación para la Salud y participación comunitaria, de la Consejería de Salud y Consumo.

## DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 4 de diciembre de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

PABLO RECIO ARIAS  
Consejero de Salud y Consumo

ACUERDO de 6 de noviembre de 1984, del Consejo de Gobierno, por el que se decide la firma de un consorcio con las Diputaciones andaluzas para la gestión del Instituto Andaluz de Salud Mental.

A propuesta del Consejero de Salud y Consumo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de noviembre de 1984

## ACUERDO:

Autorizar la firma del consorcio con las Diputaciones Andaluzas para la gestión del Instituto Andaluz de Salud Mental que figura como Anexo al presente Acuerdo.

Sevilla, 6 de noviembre de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

PABLO RECIO ARIAS  
Consejero de Salud y Consumo

ANEXO  
CONSORCIO PARA LA GESTION DEL I.A.S.A.M.

En la ciudad de Sevilla, a de de 1984, reunidos  
De una parte el Excmo. Sr. Consejero de Salud y Consumo en representación de la Junta de Andalucía.

De otra los Excmos. Sres.  
D. Antonio Maresca García-Esteller  
Presidente de la Diputación de Almería.

D. Alfonso Perales Pizarro  
Presidente de la Diputación de Cádiz.

D. Julián Díaz Ortega  
Presidente de la Diputación de Córdoba.

D. Juan Hurtado Gallardo  
Presidente de la Diputación de Granada.

D. Manuel Eugenio Romero Castilla  
Presidente de la Diputación de Huelva.

D. Cristóbal López Carvajal  
Presidente de la Diputación de Jaén.

D. Luis Pagán Saura  
Presidente de la Diputación de Málaga.

D. Miguel Angel Pina  
Presidente de la Diputación de Sevilla  
en representación de sus respectivas Corporaciones,

## EXPONEN:

que consideran conveniente para el interés público, como señala

la Ley 9/84 del Parlamento Andaluz, continuar la tradición ya iniciada por algunas Diputaciones de adecuar la atención a la Salud Mental a los principios de la psiquiatría comunitaria. Que, igualmente, estiman imprescindible la coordinación, dinamización y profundización de las actuaciones públicas en la línea citada, a fin de superar la también tradicional marginación que sufre la asistencia psiquiátrica mediante su integración en el sistema general de atenciones a la Salud.

Que, entendiendo muy positivos los instrumentos organizativos que el Parlamento de Andalucía prevé en la antes citada Ley 9/84 de 3 de Julio por la que se crea el Instituto Andaluz de Salud Mental y acogiéndose a lo dispuesto en su artículo 4.2

## ACUERDAN:

Primero: Proceder al establecimiento de un Consorcio con una doble finalidad:

a) Cumplir el requisito previsto en el artículo 4 de la Ley 9/84 del Parlamento de Andalucía a fin de que por la Junta de Andalucía se proceda a efectuar la oportuna delegación de sus servicios asistenciales psiquiátricos en las Diputaciones Andaluzas.

b) Llevar a cabo la gestión administrativa del I.A.S.A.M.

Segundo: A los efectos previstos en el párrafo b) del anterior acuerdo los Entes consorciados entienden por llevar a cabo la gestión administrativa del I.A.S.A.M. la integración de todos los que son parte en Consorcio en el Consejo General del I.A.S.A.M. y la participación como miembros del mismo en el ejercicio de las facultades decisorias del mismo.

Asimismo formarán parte de las facultades de gestión administrativa específicas de los que son parte del Consorcio las siguientes:

1. Elaborar el anteproyecto de Presupuesto del I.A.S.A.M. aportando fondos al mismo en los términos a que se refieren los acuerdos 3º y 4º.

2. Conocer la ejecución del presupuesto del I.A.S.A.M.

3. Conocer la memoria anual del I.A.S.A.M.

Tercero: La Junta de Andalucía asume las siguientes obligaciones:

a) Delegar en las Diputaciones la gestión de los servicios de Salud Mental actualmente dependientes de aquella en los términos previstos en la LOTCA.

b) Delegar en las Diputaciones, cuando se produzcan, las transferencias de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, la gestión de los dispensarios de Salud Mental y los Centros de Diagnóstico y Orientación Terapéutica.

c) Posibilitar la coordinación a través del I.A.S.A.M. de los servicios provinciales de Salud Mental en orden a conseguir una gestión unificada de la atención psiquiátrica.

d) Facilitar los locales para la ubicación de las gerencias provinciales del I.A.S.A.M.

e) Financiar el I.A.S.A.M. en los siguientes términos:

1. El 50% de los gastos de personal, excluidos los correspondientes a los Gerentes Provinciales.

2. El 50% de los gastos de funcionamiento.

3. El coste de las inversiones precisas para gastos de instalación inicial.

4. Las cantidades destinadas a satisfacer gastos de carácter extraordinario, en la cuantía que se acuerde conforme a los requisitos de la Ley 5/83 de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a petición del Consejo General del I.A.S.A.M.

Cuarto: Las Diputaciones firmantes asumen las siguientes obligaciones.

a) Gestionar los servicios delegados.

b) Financiar el I.A.S.A.M. en los siguientes términos.

1. Aportar el 50% de los gastos previstos en el acuerdo tercero y respecto de los que la Junta de Andalucía se compromete a sufragar en un 50%, distribuidos proporcionalmente al número de habitantes de cada provincia.

2. Asumir el coste de las Gerentes Provinciales, sufragadas individualmente por cada una de las provincias.

Quinto: La vigencia temporal del presente Consorcio se prolongará hasta la extinción del I.A.S.A.M. como Organismo Autónomo.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 307/1984, de 20 de noviembre, por el que se crean veintiocho Colegios públicos de Educación General Básica y Educación Especial en las provincias de: Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga, Jaén y Sevilla.

La demanda de puestos escolares en los niveles de Educación General Básica y Educación Especial, hace preciso crear los Centros necesarios que dicha situación exige.

De acuerdo con los artículos 4, c), 59 y 135 b) de la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 sobre creación de Centros estatales de Enseñanza, y con el Real Decreto 3936/82 de 29 de diciembre, que en el acuerdo del Anexo, apartado b, punto d), se transfieren competencias del Estado relativas a creación de unidades, secciones y Centros Públicos a la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, con el informe favorable de la Consejería de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 20 de noviembre de 1984.

#### DISPONGO:

Artículo 1º. Se crean los siguientes Centros de Educación General Básica y Educación Especial en las provincias que se indican:

##### Provincia de Cádiz

Municipio: Jerez de la Frontera, Localidad: Jerez de la Frontera, Centro de Educación Especial, domicilio en Rancho de Colores, para 250 puestos escolares de Educación Especial y 100 puestos de Residencia.

Municipio: Jerez de la Frontera, localid. Jerez de la Frontera, Colegio Público, domicilio en Parque Atlántico s/n., para 640 puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Jerez de la Frontera, localid. Jerez de la Frontera, Colegio Público, domicilio en calle Vicario, 12, para 320 puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Jerez de la Frontera, localid. Jerez de la Frontera, Colegio Público, domicilio en Barriada de San Telmo, para 320 puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Jerez de la Frontera, localid. Jerez de la Frontera, Colegio Público, domicilio en Barriada las Granjas, 2, para 320 puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Jerez de la Frontera, localid. Jerez de la Frontera, Centro de Educación Especial, domicilio en Finca San Vicente, para 120 puestos escolares de Educación Especial.

Municipio: Villamartín, localid. Villamartín, Centro Comarcal de Educación Especial, domicilio en Carretera de Jerez s/n., para 100 puestos escolares de Educación Especial y 50 puestos de Residencia.

##### Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba, localid. Córdoba, Colegio Público, domicilio Polígono Guadalquivir, para 320 puestos escolares de Educación General Básica, 160 puestos de Educación Preescolar y 15 puestos de Educación Especial.

##### Provincia de Granada

Municipio: Baza, localid. Baza, Centro de Educación Especial, domicilio en Carretera de Caniles, para 150 puestos escolares de Educación Especial.

Municipio: Granada, localid. Granada, Colegio Público, domicilio en Parque de las Infantas s/n., para 640 puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Granada, localid. Granada, Colegio Público, domicilio en Barriada de Vergeles Camino Bajo-Huétor, para 640 puestos escolares de Educación General Básica y 320 de Educación Preescolar.

##### Provincia de Huelva

Municipio: Huelva, localid. Huelva, Colegio Público, domicilio en Legión Española s/n., para 640 puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Huelva, localid. Huelva, Colegio Público, domicilio en Barriada de la Orden, para 320 puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Huelva, localid. Huelva, Colegio Público, domicilio en

Polígono San Sebastián, para 640 puestos escolares de Educación General Básica.

##### Provincia de Jaén

Municipio: Jaén, localid. Jaén, Colegio Público, domicilio en Polígono el Valle, para 320 puestos escolares de Educación General Básica.

##### Provincia de Málaga

Municipio: Antequera, localid. Antequera, Centro Comarcal de Educación Especial, domicilio Santa Catalina s/n., para 100 puestos escolares de Educación Especial.

Municipio: Málaga, localid. Málaga, Colegio Público Playa Virginia, para 640 puestos escolares de Educación General Básica y 160 puestos de Educación Preescolar.

Municipio: Málaga, localid. Málaga, Colegio Público, domicilio en Camino San Rafael s/n., para 640 puestos escolares de Educación General Básica y 160 puestos escolares de Educación Preescolar.

Municipio: Málaga, localid. Málaga, Colegio Público, domicilio en Fuente Alegre-Salinas, para 320 puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Málaga, localid. Málaga, Colegio Público, domicilio en Salyt s/n., (Monte Pavero), para 640 puestos escolares de Educación General Básica y 160 puestos escolares de Educación Preescolar.

Municipio: Ronda, localid. Ronda, Centro de Educación Especial, domicilio en Barriada el Fuerte, para 100 puestos escolares de Educación Especial y 20 puestos de Residencia.

Municipio: Vélez-Málaga, localid. Vélez-Málaga, Centro de Educación Especial, domicilio Carretera de Málaga, para 100 puestos escolares de Educación General Básica.

##### Provincia de Sevilla

Municipio: Dos Hermanas, localid. Dos Hermanas, Colegio Público, domicilio Barriada de los Montecillos, para 640 puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Morón de la Frontera, localid. Morón de la Frontera, Colegio Público, domicilio prolongación c) Mª Auxiliadora s/n., para 320 puestos escolares de Educación General Básica, 80 puestos de Educación Preescolar y 72 puestos de Educación Especial.

Municipio: Osuna, localid. Osuna, Centro de Educación Especial, domicilio Barriada de la Merced s/n., para 60 puestos escolares de Educación Especial.

Municipio: Sevilla, localid. Sevilla, Colegio Público, domicilio en Barriada Pino Flores, para 640 puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Sevilla, localid. Sevilla, Colegio Público, domicilio en Barriada las Naciones, para 960 puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Sevilla, localid. Sevilla, Colegio Público, domicilio en Prolongación Ramón y Cajal s/n., para 960 puestos escolares de Educación General Básica, y 320 puestos de Educación Preescolar.

Artículo 2º. Se autoriza al Consejero de Educación y Ciencia para promulgar las Ordenes relativas al funcionamiento de los citados centros.

Artículo 3º. El presente Decreto surtirá efectos administrativos y jurídicos desde el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

Sevilla, 20 de noviembre de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación  
y Ciencia

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

ORDEN de 5 de diciembre de 1984, por la que se nombra Presidente del Consejo General del Instituto Andaluz de Salud Mental.

El apartado 3º del Artículo 10 de la Ley 9/1984, de 3 de julio, por la que se crea el Instituto Andaluz de Salud Mental, dispone que la presidencia del Consejo General, máximo órgano decisorio del mismo, correspondiera al Consejero de Salud y Consumo o persona en quien delegue.

En su virtud y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Artículo Único. Se designa como Presidente del Consejo General del I.A.S.A.M. al Ilmo. Sr. D. Francisco Torres González, Viceconsejero de Salud y Consumo.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 5 de diciembre de 1984

PABLO RECIO ARIAS  
Consejero de Salud y Consumo

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 16 de noviembre de 1984, por la que se hace pública la lista de los opositores que han superado las fases concurso-oposición, turnos libre y restringido, para la provisión de plazas en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Conservatorio de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ilmo. Sr.

De conformidad con lo establecido en el apartado 8, de la base II de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre de 1983) por la que se convocaba concurso-oposición libre y restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha tenido a bien disponer:

1º) Hacer pública la lista por asignaturas de los opositores que han superado las fases de concurso oposición turnos libre y restringido, con indicación del coeficiente que les ha correspondido, excepto las asignaturas de Dirección Coral y Conjunto Coral y Dirección de Orquesta y Conjunto Instrumental; así como el destino provisional que han obtenido, según figura en el Anexo a la presente Orden. El destino definitivo lo obtendrán a través del próximo concurso de traslado al que vienen obligados a participar.

2º) Abrir un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al

de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los opositores que figuran en el Anexo de la misma presenten en las Delegaciones Provinciales o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los documentos enumerados en el apartado 8.1. de la base II de la citada convocatoria.

Los que no presenten la documentación exigida o la presenten fuera de plazo establecido serán excluidos de su ingreso en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

3º) Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

4º) Contra la presente Orden podrán formular los interesados recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de la fecha de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 16 de noviembre de 1984.

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

ANEXO

Turno: Libre

Cuerpo: Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRE	F. NACIMIENTO	COEFICIENTE	D.N.I.	DESTINO
Violoncelo	Compos Blanco, Alvaro Pablo	17-01-60	1,0000	30.465.950	Córdoba

Turno: Restringido

Cuerpo: Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRE	F. NACIMIENTO	COEFICIENTE	D.N.I.	DESTINO
Armonía	Caracuel García, Araceli	06-03-39	1,0000	24.981.246	Málaga
Clavicembalo	Gómez Alvaro, María Nieves	06-05-48	1,0000	248.005	Sevilla
Danza Española	Barranco Raldón, Margarita	12-03-57	1,0000	30.442.874	Córdoba
Hª. Literatura Dramática	Grillo Torre, Mª. de la Paz	25-01-46	1,0000	28.329.221	Sevilla
Interpretación	Aviles Fernández, Victoria	07-04-45	1,0000	24.706.898	Málaga
Pedagogía Musical	García Nieto, Francisco	27-05-36	1,0000	23.371.754	Sevilla

ORDEN de 16 de noviembre de 1984, por la que se hace pública la lista de los opositores que han superado las fases concurso-oposición, turnos libre y restringido, para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorio de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ilmo. Sr.:

De conformidad con lo establecido en el apartado 8 de la base II

de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre de 1983) por la que se convocaba concurso-oposición, turnos libre y restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha tenido a bien disponer:

1º) Hacer pública la lista por asignaturas de los opositores que

han superado las fases de concurso-oposición, turnos libre y restringido, con indicación del coeficiente que les ha correspondido, así como el destino provisional que han obtenido, según figura en el Anexo a la presente Orden. El destino definitivo lo obtendrán a través del próximo concurso de traslado al que vienen obligados a participar.

2º) Abrir un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los opositores que figuran en el Anexo de la misma presenten en las Delegaciones Provinciales o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los documentos enumerados en el apartado 8.1. de la base II de la citada convocatoria.

Los que no presenten la documentación exigida o la presenten fuera del plazo establecido serán excluidos de su ingreso en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

Turno: Libre

Cuerpo: Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

ASIGNATURA	NOMBRE Y APELLIDOS	F. NACIMIENTO	COEFICIENTE	D.N.I.	DESTINO
Flauta	López Rodríguez, Fcº Javier	30-12-58	1,0000	24.878.764	Sevilla

Turno: Restringido

Cuerpo: Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

ASIGNATURA	NOMBRE Y APELLIDOS	F. NACIMIENTO	COEFICIENTE	D.N.I.	DESTINO
Ballet Clásico	Antich Anchel, Eva	04-05-44	1,0000	25.026.594	Málaga
Danza Española	Aguilar Belmonte, Inmaculada	16-03-59	1,0000	30.449.668	Córdoba
Iniciación Musical	Martorell Martínez, Mª Dolores	30-08-54	1,0000	30.417.887	Córdoba
Interpretación	García Quintana, Roberto	09-02-47	1,0000	24.736.014	Sevilla
Oboe y Corno I.	Baena Ruiz, Carlos	31-08-53	1,0000	28.401.969	Sevilla
Ortofonia y D.	Fernández Morales, Pedro	28-03-49	1,0000	24.800.236	Málaga
Repentización	De las Heras Comino, Nicanor	13-07-47	1,0000	23.670.035	Granada
Viola	España Muñoz, Fernando	13-09-28	1,0000	27.910.345	Sevilla

ORDEN de 16 de noviembre de 1984, por la que se hace pública la lista de los opositores que han superado las fases de concurso-oposición, turnos libre y restringido, para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorio de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ilmo. Sr.:

De conformidad con lo establecido en el apartado 8, de la base II de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre de 1983) por la que se convocaba concurso-oposición, turnos libre y restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha tenido a bien disponer:

1º) Hacer pública la lista por asignaturas de los opositores que han superado las fases de concurso-oposición, turnos libre y restringido, con indicación del coeficiente que les ha correspondido, así como el destino provisional que han obtenido, según figura en el Anexo a la presente Orden. El destino definitivo lo obtendrán a través del próximo concurso de traslado al que vienen obligados a participar.

2º) Abrir un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los opositores que figuran en el Anexo de la misma

3º) Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

4º) Contra la presente Orden podrán formular los interesados recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 16 de noviembre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

presenten en las Delegaciones Provinciales o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los documentos enumerados en el apartado 8.1. de la base II de la citada convocatoria.

Los que no presenten la documentación exigida o la presenten fuera de plazo serán excluidos de su ingreso en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

3º) Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

4º) Contra la presente Orden podrán formular los interesados recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 16 de noviembre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

ANEXO

Turno: Libre

Cuerpo: Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

ASIGNATURA	NOMBRE Y APELLIDOS	F. NACIMIENTO	COEFICIENTE	D.N.I.	DESTINO
Formas Musicales	Guillot Gimeno, José	23-11-52	1,0000	22.514.254	Sevilla

Solfeo y T.M. Violín	Ortega Gutiérrez, Josefina Campos Blanco, José Antonio	24.12.46 04-10-61	1,0000 1,0000	25.884.480 30.465.947	Sevilla Sevilla
Turno: Restringido					
Solfeo y T.M.	Mahedero Ruiz, Benito	20-03-57	5,000	8.778.599	Sevilla
Solfeo y T.M.	Roldán Samiñan, Ramón	16-07-54	7,5000	45.057.672	Málaga
Solfeo y T.M.	Espinosa Bandera, Concepción	01-06-61	5,0000	24.898.878	Málaga
Solfeo y T.M.	Pérez Ruiz, M <sup>o</sup> del Valle	24-09-27	3,7500	42.442.394	Granada
Solfeo y T.M.	Aguirre Romero, M <sup>o</sup> Luisa	16-08-30	3,0000	23.341.326	Granada
Solfeo y T.M.	Prados Daza, Susana	23-08-32	2,5000	24.928.632	Málaga
Solfeo y T.M.	Ruiz Bernal, M <sup>o</sup> Celia	30-07-58	2,1428	45.269.519	Granada
Solfeo y T.M.	Sánchez Castro, Antonio	15-01-33	1,8750	30.726.351	Córdoba
Solfeo y T.M.	Linde Alarcón, M <sup>o</sup> del Carmen	31-12-50	1,6666	30.061.862	Sevilla
Solfeo y T.M.	Bartolomé Astulez, Ana M <sup>o</sup>	26-07-31	1,5000	15.293.480	Sevilla
Solfeo y T.M.	Ramos Ramos, Enriqueta	18-06-32	1,3636	25.211.338	Córdoba
Solfeo y T.M.	Caro Gil, Fernando	21-04-57	1,2500	28.453.351	Sevilla
Solfeo y T.M.	Magarzo Gutiérrez, Visitación	04-01-34	1,1538	506.323	Sevilla

## ANEXO

Turno: Restringido

Cuerpo: Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRE	F. NACIMIENTO	COEFICIENTE	D.N.I.	DESTINO
Solfeo y T.M.	Plaza Santiago, M <sup>o</sup> Angeles	07-04-34	1,0714	29.893.240	Córdoba
Solfeo y T.M.	Castello del Moral, María	28-01-36	1,0000	27.631.870	Sevilla
Saxofón	Pérez Aranda, Francisco	30-03-47	1,0000	22.484.782	Sevilla
Acomp. C. Canto	Vicente Tellez, Juan Antonio	18-07-57	1,0000	24.856.440	Sevilla
Ballet	Lucena Navarro, M <sup>o</sup> del Mar	27-12-62	3,0000	25.058.388	Málaga
Ballet	Rivero Zamora, José Antonio	08-11-47	1,5000	50.531.039	Sevilla
Canto	Troncoso Ortega, M <sup>o</sup> Josefa	18-01-37	1,0000	31.431.300	Sevilla
Contrabajo	Del Río Fernández, Francisco	19-02-33	1,0000	27.939.475	Sevilla
Danza Española	Garrido Aranda, Juana	30-11-60	5,0000	30.460.067	Córdoba
Danza Española	Calvo Angis, Inmaculada	03-03-60	2,5000	30.450.488	Córdoba
Danza Española	Jiménez García de las Bayonas, M <sup>o</sup> C.	17-12-58	1,6666	30.447.388	Córdoba
Danza Española	Martínez Sopesen, Eugenia	09-01-60	1,2500	25.700.122	Córdoba
Danza Española	Adarve Lozano, Beatriz	13-08-60	1,0000	391.905	Córdoba
Flauta	Calle Domínguez, Eduardo	05-11-39	2,0000	24.676.374	Málaga
Guitarra	Medina Luque, M <sup>o</sup> Gloria	01-04-61	3,0000	24.177.585	Málaga
Guitarra	Luque Carmona, Juan Fernando	28-05-58	1,5000	30.441.506	Málaga
Guitarra	Carrión Darder, Emilio	25-08-58	1,0000	27.251.376	Sevilla
Indumentaria	Donate González, Ramón	04-07-53	1,0000	01.216.007	Córdoba

## ANEXO

Turno: Restringido

Cuerpo: Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRE	F. NACIMIENTO	COEFICIENTE	D.N.I.	DESTINO
Iniciación a la Danza	Abad Ruiz, José Antonio	14-12-51	1,0000	30.066.809	Córdoba
Interpretación	Moyo Montenegro, M <sup>o</sup> de los Angeles	03-04-59	1,0000	25.308.309	Córdoba
Piano	Coso Martínez, José Antonio	28-11-56	4,0000	51.872.003	Sevilla
Piano	Vicente Tellez, Juan Antonio	18-07-57	2,0000	24.856.440	Málaga
Piano	Socias Casquero, Paloma	22-10-61	1,3333	25.051.746	Granada
Piano	García Moreno, Julián	25-05-64	1,0000	52.340.187	Granada
Titeres y Mar.	Plaza Santiago, María	29-06-26	1,0000	29.805.815	Córdoba
Trompeta y Sim.	Caño Ruiz, Francisco	27-10-37	2,0000	27.788.287	Sevilla

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 13 de noviembre de 1984, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de una casa sita en la calle Alfaguara, 13-15, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Yunquera. (Málaga).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local, 94 a 106 del Reglamento de Bienes, Ley 40/81, de 28 de octubre y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 133.

del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma he tenido a bien disponer lo que sigue:

1<sup>o</sup>. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de una casa sita en la calle Alfaguara, 13-15, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Yunquera (Málaga), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día trece de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

ta y cuatro, y cuya descripción es la siguiente:

Lindo por la derecha de su entrada con casa de D. Juan Doña García; izquierda, la de D. Juan Toledo Jiménez; fondo, terrenos del grupo escolar. Consta de uno solo planta tiene una extensión de 67 m<sup>2</sup>. y esta valorado en 1.000.000 pesetas.

2º. Comunicar la presente conformidad al Ilmo. Ayuntamiento de Yunquera (Málaga).

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de noviembre de 1984

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 20 de noviembre de 1984, por la que se da conformidad a la enajenación de una nave de 60 metros cuadrados, sita en el Camino del Molino Alto, para la construcción de una central automática de teléfonos, propiedad del Ayuntamiento de Huétor-Santillán (Granada).*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local, 94 a 106 del Reglamento de Bienes, Ley 40/81, de 28 de octubre y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3. del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de los Corporaciones Locales.

En su virtud y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma he tenido a bien disponer lo que sigue:

1º. Prestar conformidad a la enajenación de una nave de 60 m<sup>2</sup>. sita en el Camino del Molino Alto, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día tres de abril de mil novecientos ochenta y cuatro; y cuya descripción es la siguiente:

Linda al Norte, Este y Sur con el Camino del Molino Alto, y al Oeste con «La Era» propiedad Municipal, es una nave con estructura metálica, esta valorada en 700.000 pesetas.

2º. Comunicar la presente conformidad al Ilmo. Ayuntamiento de Huétor-Santillán (Málaga).

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de noviembre de 1984

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA  
Consejero de Gobernación

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 1984, de la Consejería de Agricultura y Pesca por la que se aprueba la selección y adjudicación de Becas Postdoctorales o de perfeccionamiento en Investigación Agraria Aplicada.*

De conformidad con la Orden de 26 de septiembre de 1984 de la Consejería de Agricultura y Pesca hecha pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el 5 de octubre, sobre Convocatoria de Becas Postdoctorales o de perfeccionamiento en Investigación Agraria Aplicada y a propuesta de la Comisión calificadora constituida al efecto, acuerda la adjudicación de las mismas con efectos del 1 de diciembre próximo a los Sres. que a continuación se indican:

López Herrera, Carlos José.  
Mesa García, Julio.  
Cabello García, Tomás.  
Gómez-Guillamón Arrabal, M<sup>a</sup> Luisa.  
González Torres, Rafael.  
Haro Bailón, Antonio de.  
Suso Llamas, M<sup>a</sup> José.  
Montero Camacho, Juan Ignacio.

Los beneficiarios de estas Becas se ajustarán a las condiciones y bases de su Convocatoria.

Sevilla, 27 de noviembre de 1984

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 1984, de la Consejería de Agricultura y Pesca por la que se aprueba la selección y adjudicación de Becas de Formación en Investigación Agraria Aplicada, con efectos desde el 1 de diciembre próximo y por un año de duración.*

De conformidad con la Orden de 26 de septiembre de 1984 de la Consejería de Agricultura y Pesca hecha pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el 5 de octubre, sobre Convocatoria de Becas de Formación en Investigación Agraria Aplicada con una duración anual, la Consejería de Agricultura y Pesca a propuesta de la Comisión Calificadora constituida al efecto acordó la adjudicación de los mismos con efectos del 1 de diciembre próximo a los Sres. que a continuación se indican:

Anguita Raul, Teresa.  
Bago Pastor, Luis Enrique.  
Caballero Murillo, Primitivo.  
Cuadrado Gómez, Isabel M<sup>a</sup>.  
Dugo Patón, Máximo Antonio.  
González Roa, M<sup>a</sup> del Carmen.  
Hernández del Moral, Luis.  
Hernández Ferrer, Delfino.  
Hervás Vargas, Ano.  
Jiménez Ramírez, Alfonso.  
Lora Escribano, Luis.  
López Encina, Carlos.  
Madueño Esquinas, Tomás.  
Martín Antón, José Román.  
Millán Gómez, Joaquín.  
Navas Ramírez-Cruzado, Dolores del Rocío.  
Obrero Serrano, Manuel.  
Pérez de Algaba de la Torre, Aurora.  
Ramos Real, Fernando.  
Río Rincón, M<sup>a</sup> del Cormen.  
Rodríguez del Barrio, Javier.  
Rodríguez Navarro, Dulce Nombre.  
Saavedra Saavedra, Milagros.

Los beneficiarios de estas becas se ajustarán a las condiciones y bases de su Convocatoria.

Sevilla, 27 de noviembre de 1984

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

*ORDEN de 27 de noviembre de 1984, sobre créditos subvencionados para establecimientos turísticos.*

Objetivo prioritario de esta Consejería es la mejora de la oferta turística de esta Comunidad Autónoma, potenciando la modernización de los establecimientos existentes y diversificando la oferta, mediante la creación de otros nuevos, circunstancia que sólo puede conseguirse mediante las inversiones correspondientes con las empresas del sector. Con el fin de apoyar tales inversiones y alcanzar el objetivo marcado, se crea una línea de financiación, mediante subvenciones a créditos para la creación y modernización de establecimientos turísticos, así como para la adquisición o renovación de maquinaria y mobiliario para los mismos.

Por ello y de conformidad con las competencias atribuidas por Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y Administración de esta Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer:

Artículo 1º. Se crea una línea de créditos subvencionados turísticos, como instrumento de fomento y comercialización del producto turístico andaluz, destinada a la financiación parcial de inversiones para las siguientes finalidades:

- Construcción o ampliación de establecimientos hoteleros, y otros alojamientos turísticos.
- Construcción o ampliación de establecimientos turísticos de restauración, como restaurantes, cafeterías y bares.
- Obras de implantación o modernización de Agencias de Viajes.
- Obras de implantación o modernización de Empresas relacionadas con la animación turística.
- Adquisición de maquinaria y mobiliario para la dotación de los establecimientos enumerados en los apartados anteriores.
- Obras de modernización de los establecimientos indicados en

los apartados a) y b), en orden a:

Adaptación de sus instalaciones al cumplimiento de la Normativa sobre Prevención y Protección contra incendios.

Adaptación y mejoras de las dependencias para la elaboración y preparación de alimentos.

Mejoras de los servicios sanitarios, así como de las dependencias de personal y de sus condiciones de trabajo.

Abastecimientos de aguas y saneamiento y depuración de residuales.

Artículo 2º. Se calificarán como inversión:

1) A efectos de lo prevenido en el artículo anterior, las de inmovilizado fijo, instalaciones y bienes de equipo incorporados.

2) Referente al apartado e) del artículo 1º, la maquinaria destinada a:

Aire acondicionado; centralita telefónica, congeladores y cafeteras exprés, así como las de amueblamiento y decoración, quedando excluidas las inversiones referentes a vehículos de transportes, audición, televisión y similares, así como las de menaje de cocina, cuberterías, vajillas, ropas y similares.

3) Como ampliación a efectos de lo dispuesto en el apartado a) del artículo anterior, se entienden los obras destinadas a aumento de la capacidad de alojamiento del establecimiento o aumento de categoría.

Artículo 3º. Se destina la cantidad de 125 millones para subvenciones aquellos proyectos de inversión que, una vez cumplimentados los requisitos que sean de aplicación y aprobados, obtengan créditos de las instalaciones financieras con cargo a su fondo de libre disposición y dentro del marco de los convenios que con las mismas hubiera suscrito la Junta de Andalucía.

La cuantía de la subvención no podrá suponer una minoración de intereses de los créditos que se concedan superior a seis puntos, ni ser inferior al tipo de interés de crédito oficial.

Artículo 4º. La cuantía máxima de los créditos será la que se deduzca de los distintos convenios que se lleven a cabo con las Instituciones crediticias, no pudiendo ser superior al 70% de la inversión total proyectada, ni de la cifra de 25 millones, salvo en el caso de los apartados, a) y d) del Artº 1º, que podrán ser de 50 millones.

Artículo 5º. Podrán solicitar los beneficios del crédito subvencionado, las personas físicas y jurídicas de nacionalidad española cuya inversión se proyecte realizar en territorio de esta Comunidad Autónoma y que figuren inscritas a soliciten su inscripción en el Registro de Empresas Turísticas Andaluzas. Así como aquellas Corporaciones que proyecten inversiones en igual sentido.

Artículo 6º. Será condición indispensable para la concesión de la subvención no haberse dado comienzo a la ejecución del proyecto de inversión antes de solicitar su financiación.

Artículo 7º. Las solicitudes para acogerse a los beneficios financieros establecidos en la presente Orden, se formularán en instancias ajustadas al modelo que redactará esta Consejería y se presentarán ante las Delegaciones Provinciales de la misma, o por cualquier otro de los medios previstos en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Artículo 8º. A la solicitud se acompañará por triplicado la siguiente documentación:

a) Documento acreditativo de la personalidad del peticionario, tanto si es persona físico, como si es persona jurídica.

b) Título de propiedad sobre el solar o inmueble o en su defecto documento que garantice suficientemente la disponibilidad de aquel por el solicitante, para realizar las obras o instalaciones proyectadas.

c) Anteproyecto integrado por Memoria, planos y presupuestos con indicación del coste aproximado del metro cuadrado construido si procede.

d) Memoria explicativa de la inversión en su faceta turística, acompañada de un estudio económico-financiero del proyecto.

e) Plan de financiación con indicación en su caso, de las distintas fases.

f) Declaración del solicitante de no haber comenzado las obras, instalaciones o adquisiciones, para cuya financiación se solicita el crédito.

g) En caso de adquisición de maquinaria y mobiliario, se sustituirán los documentos indicados en los apartados: d) y e) por el recibo de licencia fiscal, presupuesto de la inversión, maquetos, dibujos, croquis o fotografías del mobiliario o maquinaria a instalar, elaborado por la casa suministradora.

h) En su caso copia de la autorización de apertura del establecimiento, expedida por el Organismo Turístico competente y si procede,

copia simple de la escritura de constitución de la Sociedad y sus Estatutos.

i) Última declaración liquidación de Seguridad Social del personal (TC-1, TC-2).

j) En caso de creación de nueva empresa, indicación del número de nuevos puestos de trabajo que se crearán con la inversión prevista.

k) Carta de la Entidad Crediticia, aceptando la concesión del crédito, donde consten las condiciones financieras.

l) Cualquier otro documento, que a juicio de la Administración se considere oportuno y sea necesario para completar el expediente.

Artículo 9º. Conocida por la Delegación Provincial la decisión de la Entidad Crediticia respecto al préstamo, se procederá a incoar expediente de concesión de ayuda que constará de informe justificativo y propuesta de la Dirección General de Ordenación y Promoción del Turismo, con remisión a la misma en el plazo máximo de diez días.

Artículo 10º. Ultimado el expediente de solicitud, la Dirección General de Ordenación y Promoción del Turismo, lo someterá junto con la propuesta de resolución, al Excmo. Sr. Consejero quien resolverá sobre el interés turístico del proyecto de inversión, autorizando el presupuesto de la misma y concediendo los beneficios de financiación que establece la presente disposición.

Artículo 11º. La Dirección General de Ordenación y Promoción del Turismo, en el plazo de diez días desde la fecha de resolución del expediente, dará traslado de la misma, a la Entidad Financiera en la que el interesado haya obtenido el crédito correspondiente, comunicando al mismo tiempo al Delegado Provincial de la Consejería y al interesado, el acuerdo adoptado, sin que contro el mismo quepa recurso alguno.

Artículo 12º. 1) Finalizada la inversión, el interesado presentará en la Delegación Provincial, certificado de terminación de obra en su caso, así como justificantes de pago de las distintas partidas de gastos que constituyen la inversión realizada.

2) Por las Delegaciones Provinciales se comprobará la veracidad de los datos aportados y se expedirá certificado acreditativo de haberse realizados la inversión.

En caso de que la inversión no se haya ajustado a lo previsto en la solicitud de ayuda, se hará constar, señalando aquellos aspectos que no se adapten a la solicitud.

3) Cumplida y comprobada la inversión, se procederá a hacerse efectivo la subvención correspondiente, que se destinará a reducir las cuotas de amortización del préstamo concedido.

4) Por las Delegaciones Provinciales se llevarán a cabo los controles necesarios para el seguimiento de la inversión de acuerdo con las directrices que marque la Dirección General de ordenación y Promoción del Turismo.

#### DISPOSICION ADICIONAL

Se faculta a la Dirección General de Ordenación y Promoción del Turismo, para dictar las normas reglamentarias para el desarrollo de la presente disposición.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el B.O.J.A.

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO  
Consejero de Turismo, Comercio  
y Transportes

ORDEN de 3 de diciembre de 1984, por la que se convoca concurso de ayudas económicas para la mejora de los procesos de comercialización de las empresas andaluzas.

La Ley 7/1984, de 13 de junio, del Plan Económico para Andalucía señala que, entre otras medidas tendentes a favorecer el Sector Comercio, se llevarán a cabo actuaciones de fomento de la comercialización de los productos andaluces mediante la concesión de subvenciones.

El concepto 17.01.773 del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma para 1984, consigna un crédito de 60.000.000 ptas para este propósito.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Comercio, he dispuesto:

Artículo 1º. Se convoca Concurso Público para la concesión de

ayudas económicas para la realización de estudios de mercado para la producción andaluza.

Artículo 2º. Podrán acceder a estas ayudas, en la cuantía y forma que en la presente disposición se fijan, las Cámaras Oficiales de Comercio, las Asociaciones de Empresarios, las Instituciones Feriales, las Agrupaciones de Empresas o de Cooperativas y, con carácter general, las empresas andaluzas.

Artículo 3º. Las ayudas económicas concedidas al amparo de esta Orden no podrán superar el 70% del coste total del estudio de mercado que se realice, ni la cantidad de 4.200.000 ptas.

Artículo 4º. 1) Las solicitudes de ayuda se presentarán antes del 26 de diciembre de 1984, dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Comercio, en las Delegaciones Provinciales de Turismo, Comercio y Transportes o por cualquiera de los medios previstos en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2) En la instancia se hará constar, acompañándose los documentos acreditativos correspondientes:

a) Nombre, apellidos, domicilio y número de D.N.I. o de la cédula de identificación fiscal, según proceda.

b) Memoria descriptiva del estudio de mercado que se pretende realizar y justificación del mismo, así como plazo de ejecución.

c) Importe del estudio de mercado, según presupuesto de empresa consultora legalmente capacitada para su ejecución, y cuantía de la subvención que se solicita.

d) Cuantos datos y antecedentes permitan la correcta valoración de lo solicitado.

Artículo 5º. La Resolución del presente Concurso corresponderá al Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Transportes, a propuesta de la Dirección General de Comercio que solicitará un informe de las Delegaciones Provinciales correspondientes y en los casos en que lo juzgue necesario, de los Departamentos de la Junta de Andalucía a los que sectorialmente correspondiese.

Artículo 6º. La Consejería de Turismo, Comercio y Transportes se reservará el derecho de publicar total o parcialmente los estudios de mercado que se realicen con arreglo a lo dispuesto en esta norma.

#### DISPOSICION ADICIONAL

Se faculta a la Dirección General de Comercio para dictar las normas que considere oportunas para el desarrollo, aplicación e interpretación de la presente disposición.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 3 de diciembre de 1984

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO  
Consejero de Turismo, Comercio  
y Transportes

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 1984, por la que se anuncia concurso para la realización de un proyecto de investigación para el beneficio integral de minerales piríticos.*

Esta Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, ha resuelto anunciar a concurso el servicio que a continuación se indica y con los requisitos que asimismo se señalan:

##### Datos del Servicio

Clase: «Proyecto de investigación para el beneficio integral de minerales piríticos».

Presupuesto fijo de licitación: 40.000.000 ptas.

Plazo de Contrato: Durará desde el día siguiente al de la fecha de notificación de la adjudicación del servicio, hasta el 31 de diciembre del mismo año, pudiendo ser objeto de prórroga.

Fianza Provisional: Su importe asciende a ochocientos mil pesetas, que podrán ser depositados en la Tesorería de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Exposición del Expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente podrán examinarse en el Servicio de Minas de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, sito en c/ Virgen de Aguas Santas, nº 2-4ª planta, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las trece horas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones será durante diez días hábiles contados o partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se hará en el Registro General de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, sito en c/ Virgen de Aguas Santas nº 2, 2ª planta. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores: En el sobre nº 1 que se titulará «Referencias», se incluirá la documentación prevista en las bases 3, 4.1 y 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas. El sobre nº 2 que se titulará «Propuesta Económica para tomar parte en el Concurso convocado por la Consejería de Economía, Planificación, In-

dustria y Energía», se incluirá la oferta conforme al modelo recogido en la base 4.2. de los Pliegos.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del tercer día hábil en que termine el plazo de diez días, asimismo hábiles fijados para la presentación de proposiciones. El acto se celebrará en la Sala de Junta de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, sito en c/ Virgen de Aguas Santas nº 2- 2ª planta.

Sevilla, 28 de noviembre de 1984

JULIO RODRIGUEZ LOPEZ  
Consejero de Economía, Planificación  
Industria y Energía

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 1984, por la que se anuncia concurso de suministro de bienes.*

Esta Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, ha resuelto anunciar a concurso el concurso de suministro de bienes que a continuación se indica y con los requisitos que asimismo se señalan:

##### Datos del suministro

Clase: Realización de un mapa geológico-minero y edición de 1.000 ejemplares del mismo.

Presupuesto fijo de licitación: 8.000.000 ptas.

Plazo de entrega: Seis meses o partir de la adjudicación.

Fianza provisional: Su importe asciende a 160.000 pesetas, que podrán depositarse en la Tesorería de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente podrán examinarse en el Servicio de Minas de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, sito en c/ Virgen de Aguas Santas, 2-2ª planta, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las trece horas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones será durante 10 días hábiles contados o partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se hará en el Registro General de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía. No se admitirán las proposiciones depositadas por Correos.

Documentación a presentar por los licitadores: En el sobre A), que se titulará «Referencias», se incluirá la documentación prevista en las bases 3.3. 4 y 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el sobre B), que se titulará «Propuesta Económica para tomar parte en el Concurso convocado por la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía», se incluirá la oferta conforme al modelo recogido en las bases 3.4. y 3.5. de los Pliegos.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del tercer día hábil en que termine el plazo de diez días, asimismo hábiles fijados para la presentación de proposiciones. El acto se celebrará en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, sita en c/ Virgen de Aguas Santas, 2-2ª planta.

Sevilla, 28 de noviembre de 1984

JULIO RODRIGUEZ LOPEZ  
Consejero de Economía, Planificación,  
Industria y Energía

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 1984, por la que se anuncia a concurso para la realización de un estudio para la realización de un índice de producción industrial para Andalucía.*

Esta Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, ha resuelto anunciar a concurso el servicio que a continuación se indica y con los siguientes requisitos que asimismo se señalan:

Datos del servicio:

Clase: Estudio para la realización de un índice de producción industrial para Andalucía.

Presupuesto fijo de licitación: 20.000.000 ptas.

Plazo de Contrato: Durará desde el día siguiente al de la fecha de notificación de la adjudicación del servicio, hasta el 31 de diciembre del mismo año, pudiendo ser objeto de prórroga.

Fianza provisional: su importe asciende a 400.000 ptas que podrán ser depositadas en la Tesorería de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente podrán examinarse en el Servicio de Planificación y Estudios de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, sita en c/ Virgen de Aguas Santas, 2-1ª planta, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las trece horas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones será durante los diez días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se hará en el Registro General de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores: En el sobre nº 1 que se titulará «Referencias», se incluirá la documentación prevista en las bases 3, 4.1. y 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas. En el sobre nº 2 que se titulará «Propuesta Económica para tomar parte en el Concurso convocado por la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía», se incluirá la oferta conforme al modelo recogido en la base 4.2. de los Pliegos.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del tercer día hábil en que termine el plazo de diez días, asimismo hábiles fijados para la presentación de proposiciones. El acto se celebrará en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, sita en c/ Virgen de Aguas Santas, 2-2ª planta.

Sevilla, 28 de noviembre de 1984

JULIO RODRIGUEZ LOPEZ  
Consejero de Economía, Planificación  
Industria y Energía

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 1984, por la que se anuncia concurso de suministro de bienes.*

Esta Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, ha resuelto anunciar a concurso el suministro de bienes que a continuación se indica y con los siguientes requisitos que asimismo se señalan:

Datos del suministro

Clase: Adquisición de maquinaria diversa para las Estaciones de Inspección Técnica de vehículos.

Presupuesto fijo de licitación: 37.000.000 ptas.

Plazo de entrega: Seis meses

Fianza provisional: Su importe asciende a 740.000 pesetas que podrá depositarse en la Tesorería de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Exposición del Expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente podrán examinarse en el Servicio de Industria de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, sita en c/ Virgen de Aguas Santas nº 2, 4º planta, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las trece horas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones será durante diez días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se hará en el Registro General de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía. No se admitirán las proposiciones depositadas por Correos.

Documentación a presentar por los licitadores: En el sobre A), que se titulará «Referencias», se incluirá la documentación prevista en las bases 3.3., 4 y 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre B), que se titulará «Propuesta Económica para tomar parte en el Concurso convocado por la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía», se incluirá la oferta conforme al modelo recogido en las bases 3.4 y 3.5 de los Pliegos.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del tercer día hábil en que termine el plazo de diez días, asimismo hábiles fijados para la presentación de proposiciones. El acto se celebrará en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, sita en c/ Virgen de Aguas Santas, 2-2ª planta.

Sevilla, 28 de noviembre de 1984

JULIO RODRIGUEZ LOPEZ  
Consejero de Economía, Planificación  
Industria y Energía

## CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de acondicionamiento en la carretera C-329, p.k. 57 al 64,1. Tramo: Espejo-Montilla, provincia de Córdoba. Clave: 3-CO-329.*

Se anuncia concurso-subasta de la obra siguiente: «Acondicionamiento en la carretera C-329, p.k. 57 al 64,1. Tramo Espejo-Montilla. Provincia de Córdoba. Clave: 3-CO-329».

Presupuesto de contrato: 141.031.785, pesetas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
A	1, 2 y 3	d
G	5 y 6	c
E	7	c

Fianza provisional: 2.820.636, pesetas.

El Proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Córdoba y en la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Política Territorial, Avd. República Argentino, núm. 23, 8ª planta, en Sevilla de 9 a 13 horas.

La admisión de proposiciones para esta licitación será hasta las 13 horas del día 22 de diciembre de 1984, en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, Plazo de la Contratación, núm. 3, Sevilla.

El modelo de proposición deberá ajustarse al que obra como one-

xo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de proposiciones se efectuará, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, a las once horas del día 28 de diciembre de 1984.

No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 27 de noviembre de 1984.— El Consejero, P.A., el Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de reparaciones extraordinarias en el Grupo «Santa Ana» de 90 viviendas en Ecija (Sevilla).*

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso-subasta las obras que a continuación se indican:

Construcción: Reparaciones extraordinarias en Grupo «Santa Ana» de 90 viviendas en Ecija (Sevilla).

Presupuesto tipo de licitación: 62.469.948 pesetas.

Plazo de Ejecución: 8 meses.

Clasificación Requerida: Grupo: C Subgrupo: 4 Categoría: E.

Fianza Provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio (B.O.E. 2 de agosto).

Exposición del Expediente: Los proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en los locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Sevilla y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, sita en la Plaza de la Contratación, no 3 Planta 2ª, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegradas con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de Proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta y terminará el día 22 de diciembre de 1984, a las (13) horas, y en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación nº 3: No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de Proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 28 de diciembre a las 13 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Política Territorial.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, será por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artº 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 3 de diciembre de 1984.— El Consejero, P.A., el Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de reparación de cubiertas de 82 bloques en el barrio «B» del Polígono San Pablo de Sevilla.*

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso-subasta las obras que a continuación se indican:

Construcción: Reparación de cubiertas de 82 bloques en el Barrio «B» del Polígono San Pablo, en Sevilla.

Presupuesto de licitación: 45.407.237 Pesetas.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Clasificación Requerida: Grupo: C Subgrupo: 4 Categoría: E.

Fianza Provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio (B.O.E. 2 de agosto).

Exposición del Expediente: Los proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en los locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Sevilla y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, sita en la Plaza de la Contratación, nº 3, planta 2ª, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegradas con 25 ptas.

Plazo y lugar de presentación de Proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta y terminará el día 22 de diciembre de 1984, a las (13) horas, y en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación nº 3: No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de Proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 28 de diciembre a las 13 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Política Territorial.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, será por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artº 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 3 de diciembre de 1984.— El Consejero, P.A., el Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de reparación de 50 viviendas en la barriada «Cristo Rey» en Lebrija (Sevilla).*

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso-subasta las obras que a continuación se indican:

Construcción: Reparación de 50 viviendas en la Barriada «Cristo Rey» en Lebrija (Sevilla).

Presupuesto Tipo de licitación: 49.246.887 Pesetas.

Plazo de Ejecución: 15 meses.

Clasificación Requerida: Grupo: C Subgrupo: 1-4-6- Categoría: D. Fianza Provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio (B.O.E. de 2 de agosto).

Exposición del Expediente: Los proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en los locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Sevilla y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, sita en la Plaza de la Contratación, 3, Planta 2ª, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegradas con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de Proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta y terminará el día 22 de diciembre de 1984, a las (13) horas, y en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación nº 3: No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de Proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 28 de diciembre a las 13 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Política Territorial.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, será por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artº 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 3 de diciembre de 1984.— El Consejero, P.A., el Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que anuncia concurso público para la contratación del suministro de un tractor de cadenas con destino al Centro de Capacitación y Experimentación Agrarias de Cazorla (Jaén).*

La Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias anuncia Concurso para la contratación del bien citado en el encabezamiento, con destino a esta Dirección General.

Precio máximo de licitación: 20.000.000, Ptas.

Fianza provisional: 400.000, Ptas.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Plazo máximo de ejecución: 45 días contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación de adjudicación.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas

vas Particulares, así como el modelo de proposición y demás documentos, se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, sito en la Avenida de la República Argentina, 21-B, 1º. de Sevilla, donde podrán examinarse por los interesados los días laborables de 9 a 13 horas.

Las proposiciones serán entregadas en mano en el Registro de Entrada de la citada Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, dentro de los 10 días hábiles a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en horas de 9 a 13. No serán admitidas al Concurso las proposiciones que sean enviados por Correo.

El acto de apertura de proposiciones se celebrará en la Consejería de Agricultura y Pesca a las 10 horas del tercer día hábil siguiente al del término de presentación de las mismas.

Si dicho día fuera sábado, se celebrará el día siguiente hábil.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del Concurso serán satisfechos por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de diciembre de 1984.- El Director General de Investigación y Extensión Agrarias, Javier Calatrava Requena.

*RESOLUCION de 7 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de la obra de instalaciones en el centro de experimentación y capacitación de Cabro (Córdoba).*

La Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, anuncio Concurso-Subasta para la contratación de la obra citada en el encabezamiento con destino a la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias.

Precio máximo de licitación: 116.297.232.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación requerida:

Grupo A. Subgrupos, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9. Categoría -e.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como modelo de proposición y demás documentos que deben presentar los licitadores, se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca, Avenida República Argentina, número 21-1ª planta, donde podrán examinarse por los interesados los días laborables de 9 a 13 horas.

Las proposiciones serán entregadas de 9 a 13 horas en mano, en el Registro de Entrada de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, dentro de los diez días hábiles a contar desde el siguiente, también hábil, al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Na serán admitidas las proposiciones enviadas por correo.

La Mesa de Contratación, se reunirá en la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía a las 12 horas del día 28 de diciembre de 1984.

Se deshechará toda proposición que altere las condiciones de la contratación, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del Adjudicatario.

Sevilla, 7 de diciembre de 1984.- El Director General, Javier Calatrava Requena.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 1984, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncian a concurso-subasta las obras que se indican.*

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, ha resuelto anunciar a concurso-subasta las obras que a continuación se indican:

1. Terminación de centro de 16 Uds. de E.G.B. en El Serrano, de la localidad de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Presupuesto tipo de licitación: 47.132.108, ptas.

Plazo de ejecución: Seis meses (6).

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría D.

Declaración de urgencia: Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

2. Construcción de 8 Uds. de E.G.B. en C.P. Andalucía de Sevilla.

Presupuesto tipo de licitación: 26.728.241, ptas.

Plazo de ejecución: Seis meses (6).

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría D.

Declaración de urgencia: Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979, de 1 de junio (Boletín Oficial del Estado de 2 de agosto).

Exposición del proyecto: El proyecto y pliego de cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en los locales de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, sitos en Plaza de América, Pabellón Real, durante el plazo de presentación de proposiciones, de nueve a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y terminará el primer día hábil diez (10) días después, a las trece (13) horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Negociado de Contratación de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, Plaza de América, Pabellón Real. Na se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores: En el sobre A), proposición económica, en la forma que determina la cláusula 7.2 del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B), capacidad para contratar, en la forma que determina la cláusula 7.3 del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre C), requisitos técnicos, en la forma que determina la cláusula 7.4 del Pliego de las Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación al día siguiente hábil del término de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación, sito en la Plaza de América, Pabellón Real.

Anuncio: Los gastos del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de diciembre de 1984.- El Delegado Provincial, Joaquín Risca Acedo

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

*ANUNCIO del Servicio Territorial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: Campaña Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Málaga, Maestranza número 4.

#### ESTACION DE TRANSFORMACION

Emplazamiento: T.M. Orgiva.

Tipo: Intemperie.

#### CARACTERISTICAS

2 transformadores 70 MVA c/u. relación 132/66 KV.

1 batería de condensadores 4,8 MVAR.

1 transformador S.A. de 400 KVA y otra de 100 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 67.258.000, pesetas.

Finalidad: Garantizar el suministro de energía eléctrica a la zona.

Referencia: 3180/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicada, que se estimen oportunos.

tunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 31 de octubre de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.

*ANUNCIO del Servicio Territorial de Jaén sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en este Servicio Territorial, con objeto de:

Autorizar  
Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Paseo de la Estación, 27. Jaén.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en San Julián, término municipal de Marmolejo, a 380-220 Voltios, en conductores de tipo trenzado, de aluminio con secciones variables entre 150 y 25 mm<sup>2</sup>, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto pesetas: 4.339.827

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Paseo de la Estación, nº 42 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 30 de octubre de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.

*ANUNCIO del Servicio Territorial de Jaén sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en este Servicio Territorial, con objeto de:

Autorizar  
Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Paseo de la Estación, 27. Jaén.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en Peñolite, término municipal de Puente de Genave, a 380/220 Voltios, en conductores de tipo trenzado, de aluminio con secciones variables entre 150 y 25 mm<sup>2</sup>, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado, y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto pesetas: 5.342.660.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Paseo de la Estación, nº 42 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 30 de octubre de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.

*ANUNCIO del Servicio Territorial de Jaén sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en este Servicio Territorial, con objeto de:

Autorizar  
Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Paseo de la Estación, 27. Jaén.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Nuevas redes de distribución en baja tensión en sustitución de las primitivas existentes en Estación de Huesa, término municipal de Cabra de Santo Cristo y Larva, a 220/127 Voltios, en conductores de tipo trenzado, de aluminio con secciones variables entre 150 y 25 mm<sup>2</sup>, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto pesetas: 11.947.514.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Paseo de la Estación, nº 42 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 31 de octubre de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.

*ANUNCIO del Servicio Territorial de Jaén sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en este Servicio Territorial, con objeto de:

Autorizar  
Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Paseo de la Estación, 27. Jaén.

Finalidad de la instalación: Reforma de línea aérea existente entre las poblaciones de Martos y Monte Lope Alvarez, con una derivación de 993 mts. a la localidad de Media Panilla, ampliando la capacidad de transporte, para mejora del servicio en la zona, conforme a las previsiones del PLANER.

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Subestación de Martos.  
Final: Línea de Circunvalación de Monte Lope Alvarez.  
Términos municipales afectados: Martos.  
Tipo: Aérea.

Longitud en Km: 0,676 en doble circuito y 12,797 en simple circuito.

Tensión de servicio: 25 KV.  
Conductores: Al-ac. de 54,6 mm<sup>2</sup> y 31,1 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: De tipo suspendido.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto pesetas: 23.854.641.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Paseo de la Estación, nº 42 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 6 de noviembre de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.

*ANUNCIO del Servicio Territorial de Jaén sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente in-

coado en este Servicio Territorial, con objeto de:

Autorizar  
Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Paseo de la Estación, 27. Jaén.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en Begíjar, a 220/127 Voltios, en conductores de tipo trenzado, de aluminio con secciones variables entre 150 y 50 mm<sup>2</sup>, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto pesetas: 24.095.585.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Paseo de la Estación, nº 42 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 9 de noviembre de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.

*ANUNCIO del Servicio Territorial de Jaén sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en este Servicio Territorial, con objeto de:

Autorizar  
Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Paseo de la Estación, 27. Jaén.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en Sorihuela del Guadalimar, a 380/220 Voltios, en conductores de tipo trenzado, de aluminio con secciones variables entre 150 y 25 mm<sup>2</sup>, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto pesetas: 15.238.132.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Paseo de la Estación, nº 42 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 9 de noviembre de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.

## CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

*ANUNCIO de la Dirección General de Infraestructura sobre declaración de utilidad pública con motivo de las obras de «Acondicionamiento de la C-431, de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir, P.k. 41,000 al 55,450. Clave: J.A.-2-CO-101».*

En acuerdo adoptado por el Consejo del Gobierno de la Junta de Andalucía el día 6 de noviembre de 1984, se declaró de utilidad pública, a los efectos prevenidos en el artículo 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, las obras comprendidas en el Proyecto, J.A. 2-CO-101. «Acondicionamiento de la C-431 de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir. Tramo: P.k. 41,000 al 55,450». Provincia de Córdoba.

A tal efecto, se comunica a los afectados, conforme el artículo 18 y siguientes de la citada Ley, para que formulen las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Córdoba, c/ Tomás de Aquino, 1 - 8º Edificio Servicios Múltiples, de dicha capital.

## RELACION DE AFECTADOS

### Término Municipal de Hornachuelos.

Finca	Propietarios	Cultivo	Superficie
1.A.	Hnos. Martínez Sagrero	Cereal-Riego	0,3480 Ha.
1.B.	Hnos. Martínez Sagrero		0,120 Ha.
1.C.	Hnos. Martínez Sagrero		0,2150 Ha.
1.D.	Hnos. Martínez Sagrero	Frutales	0,1480 Ha.
1.E.	Hnos. Martínez Sagrero	Frutales	0,0740 Ha.
1.F.	Hnos. Martínez Sagrero	Frutales	0,0010 Ha.
1.G.	Hnos. Martínez Sagrero	Frutales	0,1200 Ha.
1.H.	Hnos. Martínez Sagrero	Pastizal	0,0280 Ha.
1.I.	Hnos. Martínez Sagrero	Eucaliptos	0,0200 Ha.
2.	Estación de Servicio «Moratalla»	Huerta	0,0640 Ha.
3.A.	Sr. Duque de Peñaranda	Cereal	0,0120 Ha.
3.B.	Sr. Duque de Peñaranda	Eucaliptos	0,3270 Ha.
3.C.	Sr. Duque de Peñaranda	Cereal	0,4610 Ha.
3.D.	Sr. Duque de Peñaranda	Cereal	0,7520 Ha.
9	D. José Pérez Salinas	Cereal	0,0700 Ha.
10	D. Eduardo Lozano Pelegrina	Cereal	0,5900 Ha.
11	D. Juan Moreno Cano	Cereal	0,0460 Ha.
12	D. Agustín Pérez Blanco	Cereal	0,1860 Ha.
13	R.E.N.F.E.	Pastizal	2,6620 Ha.
15.A.	D. Hermenegildo García Lorente	Frutales	0,1900 Ha.
15.B.	D. Hermenegildo García Lorente	Cereal	0,2320 Ha.
16	Patrimonio Nacional (antes RUMASA)	Cereal	0,0380 Ha.
18.A.	Dº Patrocinio Gamero Cívico	Cereal	0,0670 Ha.
18.B.	Dº Patrocinio Gamero Cívico	Cereal	0,3010 Ha.
18.C.	Dº Patrocinio Gamero Cívico	Cereal	0,5340 Ha.
19.A.	Dº Emilio Gamero Cívico	Cereal	0,6650 Ha.
19.B.	Dº Emilia Gamero Cívico	Cereal	0,8100 Ha.
20.A.	D. José M. Gamero Cívico	Cereal	0,2150 Ha.
21.A.	R.E.N.F.E.	Pastizal	0,1720 Ha.

### Término Municipal de Palma del Río.

20.A.	D. José M. Gamero Cívico	Cereal	0,4920 Ha.
20.B.	D. José M. Gamero Cívico	Cereal	0,8060 Ha.

20-C.	D. José M. Gamero Cívico	Cereal	0,2670 Ha.
20-C.	D. José M. Gamero Cívico	Cereal	0,8850 Ha.
21-A.	R.E.N.F.E.	Pastizal	0,0730 Ha.
21-B.	R.E.N.F.E.	Pastizal	0,2100 Ha.
22-A.	D. Luis Jiménez Cabello	Cereal	0,7430 Ha.
22-B.	D. Luis Jiménez Cabello	Frutales	1,3670 Ha.
22-C.	D. Luis Jiménez Cabello	Pastizal	0,2640 Ha.
22-D.	D. Luis Jiménez Cabello	Cereal	0,2200 Ha.
22-E.	D. Luis Jiménez Cabello	Cereal	0,0610 Ha.
23	Estación de Servicio «Los Torreros»	Solar	0,0610 Ha.
24	D. José Pascual Trujillo	Pastizal	0,5390 Ha.
26	SEPALSA	Solar	0,2350 Ha.

Sevilla, 27 de noviembre de 1984. El Director General de Infraestructura, Luis Errazquin Caracuel.

## COMPILACION DE DISPOSICIONES COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

VOLUMEN I

**NOVEDAD**

### Indice General:

- Régimen Preautonómico.
- Estatuto de Autonomía.
- Leyes del Parlamento Andaluz.
- Decretos y disposiciones de los Organos de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Organización y Estructura de los Organos de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Disposiciones estatales sobre transferencias de competencias, funciones y Servicios y otras que afecten a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Disposiciones estatales sobre personal y funcionarios transferidos a las Comunidades Autónomas.

LIBRO IMPRESCINDIBLE DE CONSULTA DE LOS TEXTOS LEGALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA PARA LOS CIUDADANOS EN GENERAL Y A QUIENES SE ENCUENTRAN DIARIAMENTE EN CONTACTO CON EL DERECHO, EN PARTICULAR.

### Características:

- Formato UNE A5L.
- 872 páginas.
- Portadas en cartón recubiertas de guaflex bicolor y grabados en oro.
- Precio de cada ejemplar: 2.500 pts.
- Pedidos a: **SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.**  
Apartado de Correos núm. 100.000.  
SEVILLA.
- Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:  
**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

# BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

## NUEVO DOMICILIO

- **Servicio de Publicaciones y BOJA.**  
c/Jesús de la Vera-Cruz núm. 16.  
Teléfonos: (954) 21 40 55 y 21 74 53  
41002. SEVILLA



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**  
Apartado de Correos 100.000  
41002 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA  
**BOLETIN OFICIAL**

### SOLICITUD DE SUSCRIPCION O RENOVACION

NUM. DE SUSCRIPCION \_\_\_\_\_  
DENOMINACION \_\_\_\_\_  
DIRECCION \_\_\_\_\_  
LOCALIDAD \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL NUM. \_\_\_\_\_  
PROVINCIA \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_

Deseo (1) \_\_\_\_\_ suscribirme \_\_\_\_\_ al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de conformidad con las condiciones establecidas.  
renovar la suscripción

(1) Táchese lo que no proceda

**Caso de tratarse de renovación, indique número de suscripción.**

Sello y firma

### FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO      FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ BANCO \_\_\_\_\_  
Pt. \_\_\_\_\_

GIRO POSTAL FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Pts. \_\_\_\_\_

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1985

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzando el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente** dentro del **mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1985 es de 5.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 4.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 3.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.000 Pts.
- 3.3. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante CHEQUE NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al periodo de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

### 6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para 1985 en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, indicamos la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1985, se empiecen a comunicar al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el número de la suscripción, así como que se adjunte al mismo el cheque nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.